RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, PNSPAM 30/24 (1079/2024 (CCA:+6.C+-DG-D).

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 16//10/2024, se acordó la iniciación del expediente núm. **PNSPAM 30/24 (1079/2024 (CCA:+6.C+-DG-D)** convocado para la Contratación mediante Acuerdo Marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el **SUMINISTRO, POR PRECIOS UNITARIOS, DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA,** por Procedimiento Negociado sin publicidad, conforme a lo dispuesto en artº 168 apartado a) 2º, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 12/12/2024, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Con fecha 16/12/2024 se ha publicado la licitación del procedimiento en el Perfil del Contratante, donde se ha incluido los datos, documentos e información a que se refiere el artículo 63 de la LCSP, siendo el plazo máximo de presentación de ofertas el día 17/01/2025 a las 15:00 horas.

CUARTO.- Dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, se ha recibido oferta de la empresa:

"PFIZER, S.L.U,"

QUINTO.- El día 20/01/2025 se procedió a la apertura y a la calificación de la documentación contenida en el sobre número 1.

SEXTO.- El día 07/02/2025 se otroga plazo a la empresa licitadora para presentar oferta, sobre número 2, presentándose la misma dentro del plazo concedido.

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
gerencia.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

SÉPTIMO- El día 18/02/2025 se procedió a la apertura del sobre número 2 (documentación técnica y económica) de la empresa que ha presentado su oferta al procedimiento, remitiéndose para su valoración y posterior negociación.

OCTAVO- De conformidad en el apartado 10 del Cuadro Resumen, en le presnte contrato queda eximido el adjudicatario de la obligación de constitutir garantía definitiva, de conformidad con lo estabiedio en el artículo 107.1 de la LCSP.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 20 de enero de 2022 (B.O.J.A. núm. 22, de 02-02-22),

SEGUNDO.- El Art. 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento seguido Contratación mediante Acuerdo Marco con una única empresa, **PNSPAM 30/24 (1079/2024 (CCA:+6.C+-DG-D)** .por el que se fij/n/ las condiciones para el **SUMINISTRO, POR PRECIOS UNITARIOS, DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA**, a la empresa:

PFIZER, S.L.U," **.** por un importe de 2.154.382,78,-€ IVA no incluido, 2.240.558,09,-€ IVA incluido.

SEGUNDO. - Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil del contratante, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización del preceptivo contrato por quien haya resultado adjudicatario, de conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP, será no superior al de cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
gerencia.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba a fecha de firma digital

LA DIRECCIÓN GERENCIA

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
gerencia.hrs.sspa@juntadeandalucia.es